

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: LUIS JAVIER PARDO GARCIA

Demandado: LIZETH CRISTINA FERNANDEZ IPUANA

Radicación: 25718408900120210048100

Sin objeción y encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído, y por las cuotas periódicas que se sigan causando. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

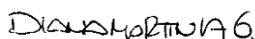


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ

Demandado: HENRY ANTONIO GARCIA EPIEYU

Radicación: 25718408900120210051700

Sin objeción y encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído, y por las cuotas periódicas que se sigan causando. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

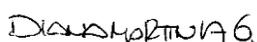


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOMANDAR"

Demandado: YVETTE VIVIEN ARENAS BELTRAN

Radicación: 25718408900120210011000

Sin objeción y encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

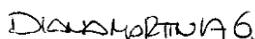


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal

Demandante: MARIA CRISTINA PORRAS

Demandado: DANIEL JOSE ARANGO CASTRO Y MARISOL ARANGO CASTRO

Radicación: 25718408900120210044000

Para que tenga lugar la audiencia que impone el artículo 372 del C.G. del P., se señala la hora de las 09:00 am del día 12 del mes de Mayo de 2022, audiencia virtual que se llevará a cabo a través de la PLATAFORMA TEAMS, para lo cual secretaria deberá notificar en legal forma a todos los intervinientes en este asunto.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

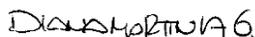


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: MARIA ESTHER VERGARA DE GONZALEZ

Demandado: ALFONSO GONZALEZ HERRERA

Radicación: 25718408900120200006200

Atendiendo lo solicitado por el demandado en el escrito que antecede por secretaría páguese los depósitos judiciales relacionados en el documento que en pdf obra a folio 39 del expediente digital a favor de la señora YANETH ESTER FLORIAN CARRILLO identificada con la c.c. N° 32.857.311. Por secretaría librese atenta comunicación al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: HERMINIA PINEDO CAMACHO

Demandado: JORGE DAVID BARCELO RACEDO

Radicación: 25718408900120200010100

Atendiendo lo solicitado por el demandado en el escrito que antecede por secretaría páguese los depósitos judiciales relacionados en el documento que en pdf obra a folio 29 del expediente digital a favor del señor OVIDIO RAFAEL OSPINO CAMARGO identificado con la c.c. N° 5.136.821. Por secretaría líbrese atenta comunicación al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

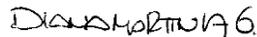


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: YERIS ALCIRA CASTRO CASTRO

Demandado: MANUEL ESTEBAN CASTRO GONZALEZ

Radicación: 25718408900120190021300

Previamente la anterior petición de terminación y desembargo de bienes deberá coadyuvarse por el cesionario LUIS JAVIER PARDO GARCIA.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

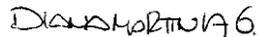


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: JHON JAIRO CALVO ALCALA

Demandado: RUBY ISABEL ECHAVEZ NARVAEZ

Radicación: 25718408900120200010600

Atendiendo lo solicitado por el extremo demandado en el escrito que antecede por secretaría páguese los depósitos judiciales relacionados en el documento que en pdf obra a folio 34 del expediente digital a favor de la señora YANETH ESTER FLORIAN CARRILLO identificada con la c.c. N° 32.857.311. Por secretaría líbrese atenta comunicación al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

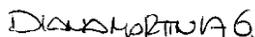


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MARULANDA

Demandado: MARTHA ELENA MARULANDA GONZALEZ

Radicación: 25718408900120180039500

Previamente la anterior solicitud deberá coadyuvarse por el señor MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA en su calidad de cesionario de los derechos litigiosos que posee la demandante señora MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MARULANDA.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

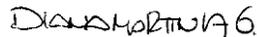


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 192, hoy 16/12/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria